

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para 1985 por la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Veinte Mil Intis (I/. 4'420,000), equivalente a Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte Millones de Soles Oro (S/. 4,420'000,000) con cargo a la fuente de financiamiento Ingresos del Tesoro Público, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

SECTOR 24: Instituto Nacional de Comunicación Social

PLIEGO 01: Instituto Nacional de Comunicación Social

UNIDAD PRESUPUESTARIA 01: Instituto Nacional de Comunicación Social

ENTIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO 001: DIGA—Instituto Nacional de Comunicación Social

ASIGNACION

03.00 SERVICIOS

03.16 Publicaciones S/. 4,420'000,000

Artículo 2º. — Para efectos de la presente ley autorizase a la Dirección General del Presupuesto Público a modificar el Calendario Mensual de Compromisos del Pliego Instituto Nacional de Comunicación Social.

Artículo 3º. — La modificación presupuestal autorizada en el artículo 1º se hará de conocimiento a los Organismos que señala el artículo 111º del Decreto Legislativo Nº 316.

Artículo 4º. — La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochentiseis..

HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Segundo Vice Presidente del Senado.

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la Cámara de Diputados

JUSTO ENRIQUE DEBARBIERI RIOJAS, Senador Secretario

CESAR TRELLES LARA, Diputado Pro-Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochentiseis.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

LUIS ALVA CASTRO, Ministro de Economía y Finanzas